Sea Reducido la obligazn Gauria de hacer de pagar
de quince en quince á los Seiscta y ocho mil mrs
Corresponden acta gracia conforme alo acordado
por los del mi Consejo de Hazda y Guerra
dho en Acuerdo de Catorce de Abril de
mil y Setteos y dos años= Y el Sor Fiscal
Nicolas de Carvo y Gallego Gio de Ley nño y lo hizo
Sorivir por Sumandado= Fr Dn Manuel Arias= el
Conde de Gondomar del Puerto y Vmanes= Dn Jesualtr
an de Cotes y la Carcel de Dn Joseph Sanz= Por el
Chanciller= Dn Joseph Ponzeles= Derechos
Asuetos y Dexadhos Señalados y en fuerza
Con dho Sor. Fiscal de este Exmo Ayuntamto
de la Ciudad de Murcia, q. se le dé Cert.e Jph de Mra
dequejo, Escno de Rl Hacda S. de Ley mod. q. resida
no, Corregidor de Villarca S. de Ley mod. q. resida
en su Corte Sor. Pregte. Fiscl. Ley y Cobg Firme
En Manilla de Madrid a ocho de Abril, a. de
mil Setecientos, y dos= en

Testimonio

Julián Cortes
de Velarde